



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Liefrink & Marx S.A.	Fitz Roy 173/181 - C.A.B.A.	C1414CGC	30-54001929-7	(011) 4856 – 4747
Dirección de mail: yoshioka@liefrink.com.ar - jjfernandez@liefrink.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000853/2008				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 30/21		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	258-21	
Forma de Pago:	TREINTA (30)	días a partir de la fecha de facturación en conformidad. mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Inicio y Duración del Servicio:	A partir del primero (01) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022			

Lugar de prestación del servicio: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, sita en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján - Bs. As. Contacto: Gustavo Croch. Teléfono: (02323) 423171/420380 Int: 1373. e-mail: gcroch@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 001/2022

Fecha de emisión: 07 de Febrero de 2022.-

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	12 meses	87.641,00	Por el servicio de mantenimiento integral Preventivo/Correctivo referido a la Central Telefónica Mod. H 20-20 y miceláneos asociados. Instalada oportunamente en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján. Incluye la provisión SIN COSTO ADICIONAL de la mano de obra especializada y de todos los repuestos y partes originales, no así para las baterías que de ser necesaria su reparación o sustitución, se facturarán por separado. El servicio consignado precedentemente, es por el término de doce (12) meses, a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/12/2022.	1.051.692,00
Total:				1.051.692,00

SON PESOS: UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.